

BASES LEGALES PROMOCIÓN "COLECCIÓN DE LUJO DUE"

"Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-034-2018"

I. IDENTIFICACIÓN DE PROMOTOR:

La Sirena y Super Pola son formatos de negocios adscritos a Grupo Ramos, S. A., constituidos de acuerdo a las leyes de la República Dominicana, con su domicilio, asiento social y principal establecimiento ubicado en la avenida Winston Churchill esq. Ángel Severo Cabral, provistos del número de Registro Nacional del Contribuyente (RNC) No.101-79682-2, sociedad responsable de esta Promoción.

Para recibir mayores detalles referentes a esta Promoción podrá contactar a la Gerencia de Promociones de La Sirena al teléfono (809) 472-4444 Ext. 14420.

II. ELEGIBILIDAD:

"COLECCIÓN DE LUJO DUE" es una promoción que está dirigida a los clientes de las Tiendas La Sirena y Super Pola que formen parte del Club Siremas y la presenten al momento de pagar sus compras de productos patrocinadores o quieran cambiar sus puntos acumulados por boletos.

III. PERÍODO DE VALIDEZ Y VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

La Promoción estará vigente desde el día 1ero. de febrero hasta el día 1ero. de julio del año dos mil dieciocho (2018), estando ambas fechas incluidas (en adelante el "Período de la Promoción").

IV. MECÁNICA DEL CONCURSO

Por cada trescientos pesos (RD\$300.00) en compras de productos patrocinadores en Tiendas La Sirena y/o Super Pola, los clientes del Club Siremas obtendrán un (1) boleto para participar. Estos productos patrocinadores serán publicados en los encartes mensuales y estarán debidamente identificados mientras esté vigente la Promoción.

La cajera le entregará al cliente, luego de haber realizado su compra, un volante que le indicará la cantidad de boletos adicionales que generó en su compra.

No es necesario conservar el volante entregado en caja o el listado con los números de boleto, en caso que el cliente lo haya solicitado, ya que dicha información quedará almacenada en su cuenta Siremas.

i. Cambio de puntos Siremas por boletos electrónicos.

- Por cada diez (10) puntos Siremas disponibles en su cuenta, el cliente puede recibir un boleto electrónico para las diferentes fechas de la rifa.

- A partir del día 1ero. de febrero de 2018, para cambiar sus puntos acumulados por boletos, el cliente deberá dirigirse al Centro de Promociones de las tiendas participantes, presentar su tarjeta Siremas y cédula de identidad, el mismo tendrá la opción de elegir en cuál de los seis (06) sorteos desea participar, los números serán asignados por el sistema.

- Al pagar con la tarjeta Cinco el cliente obtiene boletos automáticos adicionales.

- Cada boleto participa única y exclusivamente en los sorteos correspondientes a la fecha señalada.

- Los clientes firmarán un recibo en el que se indica la cantidad de boletos electrónicos que acaba de recibir y la cantidad de puntos Siremas que le han sido debitados a su cuenta.

- Cada boleto está representado por un número. Si el cliente desea saber los números que corresponden a sus boletos deben dirigirse al Centro de Promociones Siremas de cualquiera de las tiendas 24 horas después de haber realizado su compra. Deberán presentar su cédula de identidad y su tarjeta Siremas para que le sea entregado un listado con sus números.

- Cada número de boleto empezará con un prefijo que identificará el sorteo en el cual automáticamente participará y los mismos serán válidos únicamente para el sorteo donde el cliente realizó su compra.

- Cada sorteo posee un prefijo diferente.

- Los clientes podrán carrear los puntos por boletos a través de la página web www.clubsiemas.com

V. SORTEOS Y PREMIOS

Durante la vigencia de la Promoción se celebrarán seis (06) sorteos. Las fechas para la celebración de los sorteos serán las siguientes:

Sorteo	Fecha Cierre Rifa/Sorteo	Fecha de Transmisión
1er Sorteo	06/03/2018	07/03/2018
2do Sorteo	27/03/2018	28/03/2018
3er Sorteo	17/04/2018	18/04/2018
4to Sorteo	08/05/2018	09/05/2018
5to Sorteo	05/06/2018	06/06/2018
juego	19/06/2018	20/06/2018
6to sorteo	03/07/2018	04/07/2018
Ult. juego	10/07/2018	11/07/2018

Los sorteos serán grabados en los estudios de Color Visión en las fechas seleccionadas y serán transmitidos los miércoles a partir de las 9:00 p.m. por Color Visión, canal 9, por lo que no se tratará de una transmisión en vivo.

En las fechas señaladas para el sorteo se elegirán dos participantes, quienes serán contactados mediante una llamada telefónica y serán citados para estar presente en el programa televisivo en la fecha siguiente en donde tendrán la oportunidad de llevarse los premios que contiene el panel de premios.

Mecánica del concurso:

El juego consiste en un tablero con 15 casillas, que serán distribuidas de la siguiente forma:

- * 2 casillas de 300 mil pesos
- * 2 casillas de reversi
- * 2 casillas de combos de electrodomésticos línea blanca
- * 2 casillas de combos electrodomésticos línea marrón
- * 2 casillas de cambios de destino
- * 2 casillas de preguntas de presentador
- * 1 casilla de 500 mil pesos
- * 1 casilla de carro
- * 1 casilla de "upgrade a jeepeta"

Dos ganadores estarán participando simultáneamente donde la participación de uno incidirá en la suerte del otro. Durante el juego ambos ganadores solo podrán visualizar los premios ganados por su oponente, al finalizar el show cada uno conocerá su premio.

Dentro de las 15 casillas tendremos tres (3) con dinero en efectivo, cuatro (4) con combos de electrodomésticos (dos (2) línea blanca y dos (2) línea marrón), una (1) casilla de carro y una (1) para optar por la jeepeta, dos (2) casillas tendrán una pregunta de selección múltiple con un valor de 300 mil pesos para el participante que conteste correctamente, 4 casillas serán modificadores, es decir que podrán sumar, restar o intercambiar total o parcialmente los premios de los participantes en el tablero de juego.

Cada participante tendrá cinco (5) oportunidades para seleccionar una casilla en el tablero (100% digital), con este podrá ir acumulando premios hasta completar las 5 oportunidades.

Cada jugador iniciará el concurso con un premio de 1.5 millones de pesos, y en cada jugada tendrá la oportunidad de ir acumulando más premios.

Para obtener la jeepeta es necesario que un mismo jugador obtenga las casillas del carro y "upgrade a jeepeta", sin importar el orden. En caso de que al terminar los 5 turnos de cada uno, el juego finalice con un jugador con el carro y el otro jugador con "upgrade a jeepeta", se dará una negociación voluntaria por parte de los mismos donde el jugador que tiene el carro podrá ofrecerle a su contrincante comprar la casilla "upgrade a jeepeta" por un valor de un millón de pesos, siendo este monto restado de la cantidad acumulada por el ganador y sumada al otro participante.

Luego de haber sido revelado el premio de ambos concursantes se pasará a la segunda fase que es donde se conocerán los ganadores que irán al siguiente sorteo. Para esto se utilizará una tómbola digital que determinará cuáles son los boletos ganadores que irán al siguiente sorteo.

La garantía de los vehículos serán ofrecidas por el distribuidor autorizado de los vehículos en el país: Santo Domingo Motors Company.

Definición de los premios:

-Combos de la marca Samsung:

Combo Línea Marrón: Televisor QLED 55P SMART 4K, Smartphone Galaxy S8

Smartwatch Gear S3 y Gear VR.

Combo Línea Blanca: Nevera, Lavadora, Horno Microondas y Aire Inverter Samsung.

-Vehículos marca Infiniti, modelos Qx60 y Q50, año 2018

-Dinero en efectivo.

VI. ENTREGA DE PREMIOS

Los ganadores serán contactados por Grupo Ramos, S. A., dentro de los cinco (05) días laborables siguientes a la fecha del sorteo, vía telefónica y/o correo electrónico. En caso de que resultara imposible contactar al ganador en este plazo, se realizará un nuevo sorteo para seleccionar un nuevo ganador.

Una vez realizados los Sorteos, Grupo Ramos, S. A., concertará una cita con los ganadores para realizar la entrega del premio. La fecha y forma de la entrega se concertará con los ganadores y antes de transcurridos cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de finalización del Período de la Promoción.

Si alguno de los ganadores no se presentara en las instalaciones de Grupo Ramos, S. A., a retirar el premio dentro de los 30 días calendario desde la comunicación de la disponibilidad de entrega y/o tampoco designara un apoderado especial para retirar los mismos, ellos premios/ se registrara como no entregado por falta de interés del ganador, reservándose la empresa el derecho de disponer de los mismos una vez transcurrido el plazo antes indicado.

Los costos por desplazamiento y estadía relacionados con la participación en el concurso y entrega del premio, corren por cuenta del ganador. Los ganadores se comprometen a firmar un recibo de descargo como condición para la entrega del premio.

Los premios ofertados en esta Promoción no podrán cambiarse por otros distintos ni por la cantidad equivalente al mismo en valores en efectivo.

VII. OBSERVACIONES

1. Podrán participar todas aquellas personas físicas que sean clientes del Club Siremas.
2. No podrán participar en la Promoción ni resultar ganadores de la misma, los empleados, funcionarios ni accionistas de Grupo Ramos, S. A., ni tampoco las personas que hayan intervenido en la realización de la Promoción, ni sus respectivos familiares en primer grado (cónyuges, padres, hijos o suegros), ni cualquier persona que tenga una tarjeta Siremas adicional derivada de una tarjeta emitida a favor de un empleado de Grupo Ramos, S. A. En el caso de que alguna de estas personas participara en la Promoción y resultara ganadora, en ningún caso se le otorgará el premio correspondiente quedando ese sorteo nulo y la empresa realizará un nuevo sorteo.
3. Es condición indispensable para recibir los premios que los participantes otorguen su consentimiento para que su imagen, nombre y voz sea divulgado en medios de comunicación televisiva, escrita y digital, durante el periodo de la Promoción y hasta por periodo de un (1) año luego de finalizada la Promoción si Grupo Ramos, S. A., lo dispusiere. Por lo que los acreedores de los premios de esta Promoción no podrán reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por la exhibición o reproducción de su imagen en los medios antes mencionados durante ese periodo.
4. Grupo Ramos, S. A., podrá modificar las reglas y fechas de esta Promoción, el número de premios, cancelar, interrumpir o posponer la misma como consecuencia de fenómenos naturales, acontecimientos sociales, políticos o cualquier otra circunstancia que no permita el pleno desenvolvimiento de dicha Promoción hasta tanto dure el suceso sin generar responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros por parte de Grupo Ramos, S. A., por lo que cualquier variación a estas bases será notificada por la vía escrita a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor para fines de aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo segundo de la Res.009.2011, por lo que una vez esto se dará a conocer por los mismos medios que ha sido difundida la Promoción.
5. Grupo Ramos, S. A., podrá por causa justificada, invalidar a cualquier participante que la empresa entienda ha actuado de forma fraudulenta, ya sea por los motivos expresados en la observación número 2 de estas bases o por demostrarse que el ganador obtuvo los puntos de forma dolosa.
6. Los números para participar en la rifa se asignan electrónicamente al número de la tarjeta Siremas del cliente, motivo por el cual los boletos son intransferibles. Para poder reclamar el premio, el ganador del premio tendrá la obligación de presentar personalmente su cédula de identidad y electoral, debiendo dicho documento estar vigente y siendo necesario que la numeración del mismo coincida con el número de cédula de identidad y electoral provisto por el cliente al momento de afiliarse al Club Siremas.
7. Los números para participar en la rifa sólo podrán ser asignados al miembro principal de cada cuenta Siremas. Cuando el miembro principal desee convertir sus puntos Siremas en números para participar en la rifa, será necesario que el mismo se acerque personalmente al Centro de Promociones Siremas que está en cada tienda y presente su tarjeta Siremas acompañada de su cédula de identidad y electoral. Al momento de recibir la asignación de números para participar en la rifa, el Miembro Principal deberá firmar un recibo.
8. Una vez se hayan convertido sus puntos Siremas a números para la rifa, no se podrá revertir el proceso para cancelar los números y obtener nuevamente los puntos Siremas.
9. Los números asignados que obtiene el cliente Siremas para participar en la rifa sólo son válidos para la rifa. El volante en el que se listan los números asignados indica la rifa para la cual es válida. El cliente podrá participar en todas las rifas, obteniendo números diferentes para cada una de ellas, ya sea mediante la conversión de diez (10) puntos Siremas por cada número, o por la compra de trescientos pesos (RD\$300.00) de productos patrocinadores.
10. No se realizarán cambios de premios, el ganador debe aceptar el premio que le corresponda.
11. Parte de los premios de esta Promoción son vehículos de lujo encargados a fábrica, motivo por el cual la fecha de entrega del vehículo está sujeta a la fecha de entrega del fabricante y/o concesionario del vehículo en el país, en un periodo aproximado de ciento veinte (120) días luego de haber sido contactado el ganador. Todos los participantes entienden y aceptan que en caso de que el fabricante y/o concesionario no pueda entregar a tiempo los vehículos, el ganador tendrá que esperar a que los mismos le sean entregados a Grupo Ramos, S. A., y que a su vez Grupo Ramos, S. A., finalice el proceso de traspaso de matrícula a favor del ganador, antes de poder recibir el premio, por lo que Grupo Ramos, S. A., advierte que este proceso de traspaso puede tardar hasta ciento veinte (120) días laborables contados a partir del término de la Promoción, ya que esta gestión depende directamente de la Dirección General de Impuestos Internos (DGI).
12. Grupo Ramos, S. A., se quedará en custodia de los vehículos hasta tanto se termine el proceso de traspaso para entregarle al ganador la matrícula expedida a su nombre.
13. Los ganadores de los vehículos son los responsables de contratar una póliza de seguros para el vehículo de conformidad con las leyes vigentes.
14. Los colores de los vehículos pueden ser distintos de los que se muestran en piezas de comunicación gráfica o exhibiciones, sin embargo, si serán conforme al modelo del vehículo de acuerdo al año. Las especificaciones de los vehículos a ser rifados están disponibles en las oficinas de Grupo Ramos, S. A., para ser consultadas por los clientes Siremas que así lo deseen.
15. Los ganadores de los vehículos de esta Promoción aceptan que las matrículas correspondientes a dichos vehículos, serán expedidas a su propio nombre, debiendo coincidir sus datos personales con la base de informaciones del Club Siremas.
16. Grupo Ramos, S. A., no se hace responsable por daños causados al vehículo y por el mismo a terceros después de ser entregado al ganador.
17. No se realizarán cambios de vehículos, el ganador debe aceptar el vehículo correspondiente de la rifa a la que corresponda su boleto ganador.
18. La garantía de los electrodomésticos Samsung será otorgada por Samsung Electronics Latin America, con domicilio social en la avenida Winston Churchill No. 93, Torre Empresarial Blue Mall, Piso 27, Santo Domingo, República Dominicana.
19. Grupo Ramos, S. A., no asumirá el valor de los impuestos relacionados con los premios que sean en dinero en efectivo. A estos premios en efectivo les será retenido un veinticinco por ciento (25%) del monto total, por concepto de impuestos sobre premios o ganancias en base a lo establecido en el Artículo 309 de la Ley No.11-92 y sus modificaciones.
20. Si en cualquiera de los sorteos resultara ganadora una persona fallecida, Grupo Ramos, S. A., se verá en la necesidad de volver a sortear dicho premio de la misma forma que se establece en las presentes bases.
21. Todos los sorteos serán realizados ante la presencia de un Notario Público, y transmitidos por televisión nacional a través Color Visión canal 9, en horario de 9:00 p.m. a 10:00 p.m., en las fechas anteriormente indicadas en estas bases.
22. Grupo Ramos, S. A. no se hace responsable del uso que cada ganador haga con los premios, ni de los daños o perjuicios que pudieran ocurrir durante el uso de los mismos.
23. Para todo lo que no mencionen expresamente estas bases, rigen las normas establecidas en el derecho común.

VIII. PROMOTOR ALTERNO:

En caso de que el ganador no pueda ser contactado a pesar de los esfuerzos realizados para ello, dentro de los plazos establecidos en la sección "Entrega de Premios", o no reclame su premio en la fecha arriba indicada, o por algún motivo el ganador sea descalificado o no cumpla con los requisitos de elegibilidad aquí establecidos para poder recibir el premio, se realizará un nuevo sorteo para elegir un ganador alterno y se hará de público conocimiento a través de los medios de comunicación escrita, televisiva y redes sociales.

IX. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Todos los participantes en la Promoción, por el simple hecho de la participación, aceptan que han leído y entendido las bases legales de esta Promoción y las normas que la rigen, no pudiendo alegar desconocimiento de las mismas.